

## ESCRIBANIA DE GIMENEZ Y CARGO DE CALDERON.

Por auto del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, dictado en la pieza separada de la testamentaria concursada de Don Juan Senges, se ha dispuesto se proceda á la subasta de la casa ocupada, situada en la calle de la Fortaleza, marcada con el número 44, señalándose para que tenga lugar el acto en dicho Juzgado el día treinta y uno del corriente de una á dos de la tarde; cuya finca está tasada en once mil ciento setenta y seis pesos cuarenta centavos.

Y para la concurrencia de licitadores se publica el presente en

Puerto-Rico á once de Agosto de mil ochocientos ochenta. — Manuel J. Calderon. 3—2

## ESCRIBANIA PUBLICA DE DON JOSÉ M. SANJUAN.

Por disposición del Sr. Don Gerónimo Zerbí, Comisario de la quiebra de M. Sainz & Co., se convoca á junta general de acreedores para tratar del convenio propuesto por la sociedad quebrada, y para que tenga efecto aquella se señala el treinta y uno del corriente á la una de la tarde en la casa del quebrado, situada en la calle de la Fortaleza número 25, principal.

Dado en Puerto-Rico á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta. — El Escribano, José M. Sanjuan. — Vº Bº — El Juez Comisario, Zerbí.

## JUZGADO MUNICIPAL DE MANATI.

Por auto de esta fecha, dictado por el Juez municipal de este pueblo en las diligencias que se tramitan sobre cumplimiento del fallo recaído en el juicio verbal promovido por Don Salvador Ras contra Don Manuel de Jesús Colon en cobro de pesos, se mandan vender en pública subasta los bienes embargados al Colon, consistentes en tres cuerdas de terreno llano y faldoso á pastos naturales y en ellas una cuerda de café y otro pedazo de dicha planta en terrenos de Gregorio Colon, justipreciado el terreno á seis pesos cuerda y la de café en sesenta pesos, y la otra parte de finca de café que le corresponde la mitad, en trece pesos, formando en junto las tres partidas la suma de noventa y un pesos moneda corriente, sitas en el barrio de Florida-afuera, de este término municipal, cuya venta se verificará en un solo acto en las puertas de este Juzgado municipal de una á tres de la tarde del día veinte y siete del actual. Lo que se hace saber para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Manatí, Agosto siete de mil ochocientos ochenta. — El Secretario, José A. Pavía. [2924] 3—2

## REGISTROS DE LA PROPIEDAD.

## SAN GERMAN.

Extracto de los asientos defectuosos que aparecen de los libros de la suprimida Anotaduría de hipotecas de esta Ciudad, con expresion de las personas que puedan tener interés en la rectificación de los mismos y de las fincas á que se refieren, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Junio de 1879.

Agustin Centeno, principal obligado; Miguel Centeno y Celedonia Bracero, José del Rosario y Manuela Centeno, Gerardo de Agosto y Francisco de Gracia, fiadores, vecinos de San German. — Censo 150 pesos mandado imponer por Juan Lopez de Victoria en escritura de 20 de Marzo de 1766 é hipotecaron una estancia, sin expresar cabida, sitio ni linderos.

Antonio Hernandez y Francisca de Montalvo, principales obligados; Félix de Montalvo y Juana Hernandez, Juan Cardoso y Juana de Rivera, fiadores, vecinos de Cabo-rojo. — Censo 50 pesos de la Parroquia de aquel pueblo por escritura de 3 de Noviembre de 1786 en que hipotecaron una estancia en el sitio de Quebrada Culebra, colindante con Don Antonio de Rojas y Pedro Cruz, sin expresar las colindancias Este y Oeste.

Antonio Corzo y María de Rivera, principales obligados; Don Juan de Arce, José Jordan y Dolores de Arce, Martin Lozada y Teresa Padilla, fiadores, vecinos de Cabo-rojo. — Censo 100 pesos de la Parroquia del mismo pueblo en escritura de 26 de Marzo de 1787 en que hipotecaron una estancia sitio del Hato, bajo las colindancias de Valentin Montalvo y Don Gregorio de Rivera, sin expresar las del Este y Oeste.

Antonio Lorenzo de Acevedo, vecino de San German. — Capellanía de 100 pesos fundada por Doña Inés Ortiz de la Renta segun escritura de 22 de Diciembre de 1786 en que hipotecó una estancia, sitio de Hormigueros, colindante con la viuda Doña Antonia de Rivera, Don Tomás Sanchez, Remigio y Juan Perez del Rio, sin expresar las del Este.

Don Bernardo del Toro y Doña Gregoria Pagan, principales obligados; Don Manuel Pagan y Doña Anastasia Lopez, Don Valentin de la Seda y Gregorio Velazquez, fiadores, vecinos de San German. — Censo 62 pesos 50 centavos de la Parroquia de dicha Villa en escritura de 18 de Noviembre de 1777, sobre una estancia, sin expresar su cabida, sitio ni la colindancia del Sud, teniendo por Saliente, Poniente y Norte las de Don Valentin Seda, Doña Estefanía de Rivera y Juan José de la Seda.

Bernardo Rodriguez y María Magdalena Paz, principales obligados; Pedro Rodriguez y Margarita Perez, Sebastian Ramirez y Rosalía Rodriguez, Marcelo de Lugo y María Monserate Rodriguez, fiadores, vecinos de San German. — Capellanía de 100 pesos que mandó fundar Lorenza Perez,

segun escritura de 15 de Diciembre de 1771 en que hipotecaron una estancia en el sitio del rio Guanajibo, sin expresar su cabida ni colindancias.

Bernardino Luciano, principal obligado; Juan Marquez el viejo y Marcelo Bonilla, fiadores, vecinos de San German. — Censo 100 pesos de la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria en escritura de 4 de Marzo de 1789 sobre una estancia, sitio de Anones, colindante con la de Isidro Cruz, Lorenzo Martinez é Hilario Martinez, sin expresar la colindancia del Saliente.

Bartolomé Velez y María Centeno, vecinos de San German. — Censo 112 pesos 50 centavos del Curato de dicha Villa en escritura de 10 de Agosto de 1789, sobre una estancia, sitio del rio Guanajibo, bajo las colindancias de Pablo de Jesús, Manuel Centeno y Manuel de Rivera, sin expresar la del Sud.

Don Berniarido Jácome Pagan, principal obligado; Don Valentin y Don Mateo Jácome Pagan, fiadores, vecinos de San German. — Capellanía de 150 pesos impuesta por Don Miguel Rodriguez Feliciano, segun escritura de 16 de Diciembre de 1793, con hipoteca de una hacienda, sitio de Sabana-yeguas y Conrillo, colindante con las posesiones de Guánica, con Don Miguel Jácome Pagan y con las estancias de Lajas, sin expresar la colindancia del Sud.

Don Dámaso Ramirez de Arellano y Doña Ana Ramirez de Arellano, vecinos de Cabo-rojo. — Capellanía de 260 pesos que mandó fundar Don Juan de Rivera. No se expresa la fecha de la escritura, ni la cabida, sitio y linderos de una estancia que se dice hipotecada.

Don Dámaso Ramirez de Arellano y Doña Ana Ramirez de Arellano, vecinos de Cabo-rojo. — Capellanía de 260 pesos que mandó fundar Don Juan de Rivera, segun escritura de 18 de Mayo de 1793 en la que hipotecaron una estancia, sitio de la Bajura, colindante con las aguas del rio Ester y con la estancia de Don Pedro Ramirez, sin más expresion.

Félix Coronado, vecino de San German. — Capellanía de 123 pesos á beneficio de Don Isidro de Gracia, segun escritura de 11 de Diciembre de 1778 en que hipotecó una estancia, sitio de Sabana-grande arriba, sin expresar sus colindancias.

Félix de Rivera y Doña Juana María de Montalvo, principales obligados; Don José Segarra y Don Juan Illios, Doña Bernarda de Rivera, Don Manuel Toro y Quiñones y Doña Juana Segarra, fiadores, cuyo domicilio no consta. — Capellanía de 100 pesos que mandó fundar Doña Bárbara Pacheco, segun escritura de 13 de Julio de 1750 en que hipotecaron estancias y una casa, sitios del Casey y San Pedro, sin más descripción.

Francisco de Lugo y María Micaela de Irizarry, principales obligados; Fabian Rodriguez y Josefa Rodriguez, Domingo Montalvo, María de la Chanja, Agustin del Castillo y Bernardina de Lugo, fiadores, vecinos de Cabo-rojo. — Censo 225 pesos del Curato de San German en escritura de 16 de Agosto de 1786, sobre una estancia, sitio de Cerrillos, sin otra expresion que la de colindar con las de Fabian Rodriguez y Domingo Montalvo.

Francisco Ortiz de Peña y Doña María Lopez de Victoria, principales obligados; Don Antonio Lopez y Doña Ana Segarra, Don José Ortiz de Peña y Doña Bárbara de la Seda, Don Antonio Ortiz y Doña Francisca de la Seda, fiadores, vecinos de San German. — Censo 100 pesos de la Parroquia de dicha Villa en escritura de 8 de Noviembre de 1763, en que hipotecaron estancias, sin expresar cabida, sitio ni linderos.

Francisco Antonio de Sepúlveda, vecino de San German. — Censo 100 pesos de la Parroquia de dicha Villa en escritura de 6 de Diciembre de 1786 en que hipotecó una estancia, sitio de los Dos rios, bajo las colindancias de Don José Antonio de Sepúlveda, la viuda Doña Antonia de Rivera y Don Pedro de Sepúlveda, sin expresar la del Sud.

Francisco Antonio de Sepúlveda, vecino de San German. — Censo 100 pesos de la Parroquia de dicha Villa en escritura de 6 de Diciembre de 1786 en que hipotecó una estancia sitio de los Dos rios, colindante con Don José Antonio de Sepúlveda, sin más descripción.

Don Francisco Lopez de Victoria y Doña Tomasa Nazario, principales obligados; Don German del Toro y Doña Basilia Lopez de Victoria, Don Patricio Ramirez y Doña Catalina Nazario, Don Miguel Lopez de Victoria y Doña Manuela del Toro, fiadores, vecinos de San German. — Censo 225 pesos de la Cofradía de Animas de la Parroquia de dicha Villa, en escritura de 5 de Febrero de 1782, sobre una estancia, sitio de Sabana-grande, colindante con la de Don German Nazario, las aguas del rio Ester y el Caño de la Laguna, sin expresar la colindancia Norte.

Don Fernando de Ramirez y Juana Leocadia Perez de la Seda, principales obligados; Juan Almodóvar y Juana Pagan, Cristóbal Velazquez y Juana Micaela Perez de la Seda y Margarita Feliciano, fiadores, vecinos de San German. — Censo 50 pesos del Curato de dicha Villa en escritura de 10 de Enero de 1761 en que hipotecaron haciendas y casas, sin expresar su cabida, sitio ni linderos.

Don Francisco Gonzalez y Doña Felipa de Arce, principales obligados; Do José de Arce y Doña Rosa de Rivera, Don Andrés de Silva y Doña Leonor Arce, fiadores, vecinos de Cabo-rojo. — Censo de 100 pesos, Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, segun escritura de 8 de Agosto de 1787 en que hipotecaron una estancia, sitio de Masamorra, con la colindancia de Agustin Segarra y la de Antonio Rodriguez, sin expresar las demás.

Francisco Matías é Isabel de Rivera, principales obligados; Don José Antonio de Arce y Doña Rosa de Rivera, Manuel de Arroyo y María Morales, fiadores, vecinos de Cabo-rojo. — Censo de 100 pesos, de la Parroquia de San German en escritura de 19 de Mayo de 1787, sobre una estancia, colindante con José Vega y Don Juan Antonio de Arce, sin expresar las de la parte Este y Oeste.

Don Florencio Pabon Dávila, principal obligado y Don José Martinez, fiador, vecinos el primero de Cabo-rojo y el segundo de Mayagüez. — Censo 175 pesos del Curato de San German en escritura de 20 de Mayo de 1787, sobre una estancia, sitio de Cercadillo, sin describirla.

Francisco Acosta y María Antonia Rodriguez, principales obligados; Lázaro Rodriguez y María Rodriguez, vecinos de Cabo-rojo. — Capellanía de 60 pesos que goza el Presbítero Don José Echevarría, escritura de 14 de Enero de 1789, en que hipotecó una estancia, sitio de las Sierras, colindante con la de Felipe Albino y con la de José Rosario, sin expresar las colindancias del Este y Oeste.

Francisco Ortiz de la Renta y Doña Jacinta Casel, vecinos de San German. — Capellanía de 212 pesos del Presbítero Don Juan Ortiz de la Renta, segun escritura de 5 de Abril de 1789, en que hipotecaron una estancia, sitio de Honuco, colindante con la de Pedro Ramos y Don Francisco Postigo, sin expresar las colindancias Este y Oeste.

Francisco Estéban Segarra y Doña Agueda Torres, vecinos de Cabo-rojo. — Capellanía de 112 pesos 50 centavos, á favor de Don Francisco Antonio Soltero, segun escritura de 26 de Junio de 1790, en que hipotecaron una estancia, colindante con Doña Dorotea Segarra y Bernardo Ramon Segarra, sin expresar las colindancias Este y Oeste.

Don Juan Lopez de Victoria y Doña María Benavides, principales obligados; Don Silvestre Lopez y Doña María Segarra, Don Jacobo de Santiago y Doña María Lopez, Don José Lopez y Doña María de Rivera, fiadores, vecinos de San German. — Capellanía de 200 pesos servida por el Presbítero Don José Martinez de Matos, segun escritura de 4 de Mayo de 1763 en que hipotecaron haciendas y casas, sin expresar cabida, sitio ni linderos.

Doña Juana Lucía Lopez, principal obligada; Don Lorenzo Martinez de Matos y Doña Francisca de Quiñones, Don Juan de la Seda y Doña Antonia Lopez de Victoria, fiadores, cuyo domicilio no consta. — Capellanía de 50 pesos que mandó fundar Don Baltazar Martinez de Matos, segun escritura de 12 de Enero de 1760 en que hipotecaron estancias, sin expresar cabida, sitio ni linderos.

Juan Vazquez Castillejo, principal obligado; Miguel de Mercado y Doña Margarita Segarra, Félix Vazquez y Tomasa Baez del Rosario, Tomás Benito y Cecilia Ramos, fiadores, vecinos de San German. — Capellanía de 1000 reales, impuesta por María Mercado, segun escritura de 20 de Enero de 1771 en que hipotecó una estancia, sitio del Penacho, sin describirla.

Don Juan Ortiz de Alvarado y María de la Vega y Lugo, principales obligados; Don José Negron y Ana Alvarado, Manuel Negron y Sebastian Muñoz, Antonio Negron y Ana de la Vega y Lugo, fiadores, vecinos de San German. — Capellanía de 160 pesos fundada por Doña Juliana de Alvarado, segun escritura de 30 de Octubre de 1767 en que fué hipotecada una estancia, sitio del Coto de los laureles, sin otra descripción.

Juan Rodriguez de Guzman y Doña Estefanía de Rivera, principales obligados; Don Diego Ortiz de la Renta y Doña Ana Pacheco, Félix de Rivera y Doña Juana María Rodriguez, Ambrosio Rodriguez y Doña Juana de Irizarry, fiadores, vecinos de San German. — Capellanía de 100 pesos que mandó fundar Doña Elvira de Ortiz, segun escritura de 16 de Mayo de 1750 en que hipotecaron unas estancias, sitios de las Ovejas y Rivera de Guabrasio, sin descripción alguna.

Don Juan Cancel el Mozo, principal obligado; Tomás Villarin, Don José Nazario y Doña Agustina Cancel, Don Juan de la Vega y Doña Luisa Cancel, fiadores, vecinos de San German. — Capellanía de 400 pesos, impuesta por Doña Inés Ortiz de la Renta, segun escritura de 27 Agosto de 1773 en que hipotecaron estancias, sitios del Arenal, Lavadero y Hormigueros, sin describirlas.

Don Manuel Crespo y Bermudez y Doña María Dominga Martinez de Matos, principales obligados; Don Faustino Martinez de Matos y Doña Gerarda Ramirez de Arellano, fiadores, vecinos de San German. — Capellanía de 350 pesos que fundó Manuel Crespo, segun escritura de 8 de Marzo de 1763 en que se hipotecó una hacienda sin describirla.

Martin Albino y Jacinta de Aliva, principales obligados; Francisco de los Santos, Cayetana de la Vega, Melchor de Guzman y Marta de Ayala, Antonio de Ayala y Antonio de Almodóvar, fiadores, vecinos de San German. — Capellanía de 300 pesos impuesta por Juan de Santiago, segun escritura de 7 de Febrero de 1767 en que hipotecó unas estancias y casas sin describirlas.

Miguel de Santiago y Clara Negron, principales obligados; Pedro Fernandez, Miguel Fernandez y Pedro Correa, fiadores, vecinos de San German. — Censo 100 pesos de la Parroquia de Ponce en escritura de 22 de Diciembre de 1768 sobre una estancia sin descripción alguna.

Don Miguel de Montalvo y Doña Rosalía de Montalvo, principales obligados; Juan Tomás Gonzalez y Doña Marcela Collazo, Don José Serrano y Doña Catalina Cuebas, Don Francisco Ortiz y Doña María Lopez, fiadores, vecinos de San German. — Censo de 1000 reales de la Purísima Concepcion, en escritura de 5 de Agosto de 1770 sobre una estancia en el sitio del Coto que no se describe.

Don Manuel García, vecino de San German. — Capellanía de 100 pesos que mandó fundar Don Francisco Luciano Mogica, segun escritura de 17 de Noviembre de 1786 en que se hipotecó una estancia, sitio de Hormigueros, con las colindancias de Doña Andrea Ortiz, Miguel Jácome y Antonio Cancel, sin expresarse la de la parte Norte.

Don Manuel Rodriguez y María de Irizarry, principales obligados; José Guzman y Baltazara Rodriguez, fiadores, vecinos de San German. — Capellanía de 400 pesos impuesta por Don Francisco Luciano Mogica, segun escritura de 24 de Noviembre de 1794 en que se hipotecó una estancia, sitio de Hormigueros, colindante con la de Marcelo de Lugo